



PODER JUDICIÁRIO
DO ESTADO DE RORAIMA

TESTIMONIO ESPECIAL

DE NIÑOS Y ADOLESCENTES



COORDENADORIA DA
INFÂNCIA E JUVENTUDE

COMPOSICIÓN DEL TJRR PARA EL BIENIO 2023/2024

ALTA DIRECCIÓN:

Des. Jéssus Rodrigues do Nascimento - Presidente

Des. Ricardo de Aguiar Oliveira - Vicepresidente

Des. Mozarildo Monteiro Cavalcanti - Corregidor-General de Justicia

Des. Erick Cavalcanti Linhares Lima - Defensor del Pueblo General

Des. Cristóvão José Suter Correia da Silva - Director de EJURR

Henrique de Melo Tavares - Secretario General

COORDINACIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD:

Juez Coordinador:

Dr. Marcelo Lima de Oliveira

Titular de la 2a. Vara de Infancia y Juventud de la Capital

Jueces subcoordinadores:

Alto Alegre/RR - Sissi Marlene

Bonfim/RR - Liliane Cardoso

Caracaraí/RR - Noêmia Cardoso

Mucajá/RR - Patricia Oliveira

Pacaraima/RR - Phillip Barbieux Sampaio

Rorainópolis/RR - 1o. Titularidad - Eduardo Alvares

Rorainópolis/RR - 2o. Titularidad - Raimundo Anastácio

São Luiz/RR - Rafaella Holanda Silveira



Equipo Administrativo:

Josué Teles Meneses Albuquerque - Asesor Técnico
Renilson Saraiva Feitosa - Técnico Judicial
José Augusto Rodrigues Nicácio - Técnico Judicial

Equipo Multidisciplinario:

Camila Araújo Guerra - Analista Judicial
Isabeau Cristina de Sousa Bezerra - Psicóloga
Josemar Ferreira Sales - Trabajador Social
Aldair Ribeiro dos Santos - Pedagogo
Ketlen Almeida - Pasante de Psicología
Francisco Ferreira S. Filho - Pasante de Psicología

Centro de Comunicaciones y Relaciones Institucionales - NUCRI



La protección y la promoción de los derechos de los niños y adolescentes es una prioridad absoluta en el sistema de Justicia. La propia Constitución Federal, en su Art. 227, establece que la protección de ese público frente a todas las formas de abandono, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión es una prioridad.

Por lo tanto, hay muchas formas de garantizar la protección de los niños y adolescentes durante su estancia en los tribunales, especialmente cuando son víctimas o han sido testigos de violencia física, violencia sexual como el abuso o la explotación, o violencia psicológica o institucional.

Aquí es donde entra en juego el Testimonio Especial (D.E.).



**¿Vamos a entender
un poco mejor
cómo funciona?**

El Testimonio Especial es una forma de audiencia judicial, es decir, de escuchar a los niños y adolescentes que han sido víctimas o testigos implicados en un caso judicial en el que existe un delito o una infracción.

En los pleitos en general, es habitual que los implicados acaben contando sus historias una y otra vez a lo largo del proceso. Eso causa preocupación cuando hay niños/adolescentes implicados, ya que podrían revivir el trauma o la situación de violencia de la que fueron testigos.

El D.E. es una de las formas de proteger a la persona para que no tenga que repetir una mala historia muchas veces, lo que puede causar sufrimiento a quienes ya han sido víctimas o testigos de violencia. De ese modo, el niño/adolescente sólo tendrá que dar su testimonio una vez, ya que será grabado y la grabación se utilizará tantas veces como sea necesario.



El Tribunal de Justicia del Estado de Roraima ofrece el Servicio de Testimonio Especial, tanto en Boa Vista/RR como en todo el interior del estado.

El niño/adolescente será recibido 30 minutos antes de la audiencia y, tras ser escuchado y acogido, será conducido a la Sala Especial de Testimonios.

En la Sala Especial de Testimonios, donde tiene lugar el testimonio, hay equipos audiovisuales, como cámaras y micrófonos, que estarán directamente conectados a otros instalados en la Sala de Audiencias, donde el Juez, el Fiscal y el Abogado/Defensor Público estarán viendo y siguiendo el testimonio por televisión en tiempo real.



Otra diferencia importante es que en la sala de D.E. sólo estarán presentes el niño/adolescente y una persona especialmente formada para realizar la entrevista sobre el tema del caso, el entrevistador forense. No se permitirá a nadie más en la sala y los padres o tutores deberán esperar fuera o con el juez.

De hecho, el entrevistador forense se encargará de escuchar las preguntas formuladas por el juez y de transmitir las de la forma más adecuada al niño/adolescente. La audiencia sólo se cerrará una vez que se hayan aclarado las principales preguntas y dudas sobre el proceso judicial y la situación de violencia.

El Testimonio Especial es una forma importante de protección para nuestros niños y adolescentes, ya que garantiza que no vuelvan a vivir situaciones embarazosas o intimidatorias y que sean escuchados de la forma más respetuosa y adecuada para su etapa de desarrollo.



Importante para el Testimonio Especial:

- El niño/adolescente debe llegar al lugar con al menos 30 minutos de antelación;
- El niño/adolescente debe ir acompañado de alguno de sus padres/tutor;
- Los padres/tutores deben asegurarse de que el niño/adolescente llega al D.E. bien, alimentado, descansado y tranquilo;
- Los padres/tutores deben aconsejar al niño que mantenga la calma y responda a las preguntas con sinceridad.

Para denunciar violaciones contra niños y adolescentes:

- Marque 100 (gratis)

En su ciudad, también puede buscar:

- Consejo Tutelar;
- Varas de Infancia y Juventud;
- Foro de Justicia;
- Fiscalías de la Infancia y la Juventud;
- Comisarías de Policía.







PODER JUDICIÁRIO
DO ESTADO DE RORAIMA

FAÇA BONITO.

PROTEJA NOSSAS CRIANÇAS E ADOLESCENTES.



**COORDENADORIA DA
INFÂNCIA E JUVENTUDE**